

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 12 de mayo de 2016

VISTO la Resolución N° 919/13 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. Manuel Humberto CÁCERES aspirante a Magister en Administración de Negocios, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. César Horacio DELLAMEA, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "La gestión energética pública en contextos socioeconómicos deprimidos. El caso de una empresa estatal de distribución eléctrica en el NEA, frente al desafío de transformar objetivos múltiples en el valor público", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

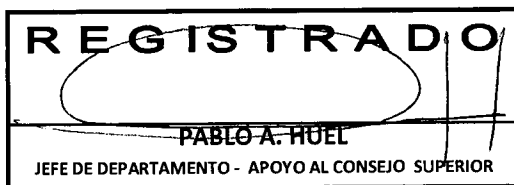
Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1402 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Administración de Negocios, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Ing. Hugo MALDONADO, la Mg. Analía MONTERO y la Mg. Anita ALEGRE LÓPEZ, como miembros titulares del Jurado de Tesis, y el Mg. Agustín GATTO y el Mg. Willans GARCIA, como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized letter 'R' or similar.



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS que actuará en la evaluación de la tesis "La gestión energética pública en contextos socioeconómicos deprimidos. El caso de una empresa estatal de distribución eléctrica en el NEA, frente al desafío de transformar objetivos múltiples en el valor público" presentada por el Ing. Manuel Humberto CÁCERES, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Ing. Hugo MALDONADO, Mg. Analía MONTERO y Mg. Anita ALEGRE LÓPEZ.

Miembro Suplente: Mg. Agustín GATTO y Mg. Willans J.E. GARCIA.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 578/2016

UTN
SCTYP
f.c.r.

ING. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior